



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

Dirección Superior: Gabinete Civil de la Presidencia - Palacio de Gobierno - Dirección y Administración: Dirección de Publicaciones Oficiales - Avda. Stella Maris c/ Hernandarias - Teléf.: 498 311 - ASUNCIÓN - PARAGUAY
www.gacetaoficial.gov.py

NÚMERO 123

Asunción, 2 de julio de 2019

EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

SUMARIO

SECCIÓN REGISTRO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Pág.

LEY N° 6.338.- QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 5407/15 «DEL TRABAJO DOMÉSTICO».

3

SECCIÓN DESPACHO E INFORMACIONES

● Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Solicitud de Publicación MOPC N° 1302/2019

SECCIÓN AVISOS Y ANUNCIOS

● Cesión de Cuotas

- Truck Parts Diesel S.R.L.

● Modificación de Estatuto

- Grupo Vival S.A.
- Ferrari Autocentro S.A.

● Concurso Público de Oposición

- Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Canindeyú

● Asamblea General Ordinaria

- Garda S.A.
- Credimarket S.A.
- Fast Cueros S.A.
- Ojo de Pez S.A.
- S. S. & B. C. S.A.
- La Pastelería S.A.
- Garabato S.A.
- Don Quintín S.A.
- Central de Mandatos y Servicios S.A.
- Kaygua S.A.
- Linco S.A.
- Vía Condotti S.A.
- Pada S.A.
- Proyectos Especiales de Ingeniería S.A.
- Telmo S.A.
- Tekton S.A.
- Ganadera e Inversora 97 S.A.

- Punto Venta S.A.
- Concepto Urbano S.A.
- Starflash S.A.,
- Cerámica Transportes S.A.
- Agroenergética Reguera S.A. (AGREG S.A.)
- Santa Elena S.A.
- A.M. Reguera S.A.
- Poupet S.A.
- Polifabril S.A.
- Grupo Moro S.A.
- Clia Alto Paraná S.A.
- TVD Chaco S.A.
- Servicios Fluviales La Madrid S.A.
- Ventimiglia S.A.
- Fotosíntesis S.A.
- OC Yvagafracht S.A.
- Centro Comercial Alborada S.A.
- Leiva Emprendimientos S.A.
- Margen Invest S.A.
- Meridiano Ing. y Const. S.A.
- Omar Martin Paraguay S.A.
- Distribuidora Ypané S.A.
- Flav S.A.
- Los Lapachos S.A.
- Faoh Group S.A.
- Grupo Sebymar S.A.
- Propio I S.A.
- Ruta 63 S.A.
- Global System S.A.
- Belleza & Aroma S.A. (Ejercicio 2018)
- Belleza & Aroma S.A. (Ejercicio 2015/16/17)
- Servipost S.A.
- Vial S.A.C.I.
- Chesapeake Sudamérica S.A. (Ejercicio 2018)
- Empresa de Transporte y Turismo Cnel. Panchito López S.A.
- Chesapeake Sudamérica S.A. (Ejercicio 2017)
- Santa Fe Automotores S.A.
- Grupo Triple A S.A.
- Laguna Sola S.A.I.C.
- Báltica S.A.
- Scudetto S.A.
- Canarias S.A.
- Autotecnia del Este S.A.
- Industria y Comercio del Este S.A.
- Hipótesis S.A.
- Paraná Textil S.A.

- San Joaquín Importaciones S.A.
- Itá Pirú S.A.
- Compañía Paraguaya de Desarrollo Urbano S.A.
- Ingeniería y Técnica de Construcciones S.A.
- Coem S.A.
- Ysyry S.A.
- Cielo Azul S.A.
- Emegebe S.A.
- Losgi S.A.
- Feria Santa Clara S.A.
- Pauli Hogar S.A.
- Ara Mimbí S.A.
- Burj Al CB S.A.
- CB Real Estate S.A.
- Emir Financiera S.A.
- Aan S.A.
- Control de Olores y Polvo S.A.
- Crown Online Paraguay S.A.
- Montego Trading S.A.
- F60 Mec S.A.
- Racs Latina S.A.
- Núñez y Asociados S.A.

● Asamblea General Extraordinaria

- Aurora Trading S.A.
- Clia Alto Paraná S.A.
- TVD Chaco S.A.
- Uniplan Corredora de Seguro S.A.
- Fadiser S.A.
- Gildo Flecha & Asociados S.A.
- Real Consulting S.A.
- Servipost S.A.
- Chesapeake Sudamérica S.A.
- Santa Fe Automotores S.A.
- Hipótesis S.A.
- Bienasegurado Paraguay S.A.
- Ara Mimbí S.A.
- Burj Al CB S.A.
- CB Real Estate S.A.
- Emir Financiera S.A.
- F60 Mec S.A.
- Flecha S.A.C.I.
- Mango S.A.
- Mecanografía y Cálculo S.A. (MECAL S.A.)
- Agrobras S.A.

PODER LEGISLATIVO

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870”



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6338

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 5407/15 “DEL TRABAJO DOMÉSTICO”

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 10 de la Ley N° 5407/15 “DEL TRABAJO DOMÉSTICO”, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

“Art. 10.- Salario Mínimo legal.

Las trabajadoras y trabajadores domésticos se beneficiarán del régimen de salario mínimo legal para actividades diversas no especificadas establecido por el Poder Ejecutivo.

Las personas que desempeñen trabajo doméstico en turnos discontinuos o jornadas inferiores a la jornada máxima legal, no podrán recibir remuneraciones que sean proporcionalmente inferiores al salario mínimo legal para esta actividad.”

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **catorce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a **diecinueve días del mes de junio del año dos mil diecinueve**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 207 numeral 2) de la Constitución Nacional.

Miguel Jorge Cueva Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados

Silvio Adalberto Ovelar Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores

Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario

Hermelinda Alvarénga de Ortega
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 1 de julio de 2019

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

Mauro Abdo Benítez

Carla Bacigalupo Planás

Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social